

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U170459**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U170459 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS: 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número LA-019GYR047-E53-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

III.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

IV.- Con fecha 09 de marzo de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de la clave 010 000 5545 00 00, modificando únicamente el importe máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de \$2,532,272,372.88 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)

V.- El día 17 de mayo de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 2 (dos) al contrato primigenio, a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para la clave 010 000 1207 00 00.

VI.- Con fecha 18 de mayo de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se acordó incrementar la clave 040 000 2099 00 00 modificando únicamente el importe máximo del contrato primigenio para quedar establecido en la cantidad de \$2,532,423,430.32 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.)

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U170459**

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000250000-2018, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 06 de junio de 2018.

I.2.- Con oficios números 095384611810/2018002325 y 095384611810/2018002793 de fechas 14 de junio y 10 de julio de 2018, respectivamente, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, manifestando en lo conducente lo siguiente:

(...)

*"Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación: ...";*

(...)

*"Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía".*

(...)

I.3.- Por oficio número 095384611800/2018002933 de fecha 23 de julio de 2018, recibido el día 31 del mismo mes y año, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio al contrato primigenio, bajo los términos descritos en la Declaración I.2., y por las siguientes razones:

(...)

*"... se solicita ampliar en pieza(s) y monto la(s) siguiente(s) clave(s) que a continuación se indica(n)..."*

*La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha(s) clave(s) a la fecha se encuentra(n) ejercida(s)..."*

(...)

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U170459**

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4304 00 00	\$17.95	860,270	172,054	\$3,088,369.30
010 000 5167 01 00	\$493.70	78,279	15,655	\$7,728,873.50

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su representante legal, que:

**II.1.-** Con escritos de fechas 25 de abril y 12 de julio de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes descritos, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”**, declaran, por conducto de su apoderada y representante legal, respectivamente que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes del contrato primigenio, conforme a lo siguiente:

Dice:

IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A.
\$1,012,721,104.60 (UN MIL DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUATRO PESOS 60/100 M.N.)	\$2,532,423,430.32 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 32/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U170459**

**Para quedar como sigue:**

IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN I.V.A
<b>\$1,017,306,145.85</b> (UN MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.)	<b>\$2,543,240,673.12</b> (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

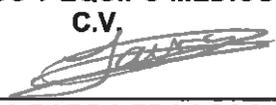
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **17 de agosto de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
**MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
 Representante Legal

**“EL PROVEEDOR”  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE  
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE  
C.V.**

  
**LAURA PARRA FRAGOSO**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
**MARIA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
 Coordinadora de Control de Abasto

  
 AA/JMH/IGFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 4 (CUATRO)  
AL CONTRATO  
U170459**

**ANEXO 1  
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**





RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Oficio N.º 095-384611800/2018002933  
a 23 de julio de 2018

Lic. José Roberto Flores Bañuelos  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en pieza (s) y monto la (s) siguiente (s) clave (s) que a continuación se indica (n), contratada (s) bajo Instrumento (s) Jurídico (s) número (s) U170202, U170262 y U170459, celebrado con la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, toda vez que dicha (s) clave (s) a la fecha se encuentra (n) ejercida (s) conforme se indica en el recuadro siguiente:

NO. CONTRATO	OPC	CON	IMP	IMP	IMP	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD CONTRATADA A MÁS CALIBRE	% EJECUCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA A COMPRAR POR CALIBRE	IMPORTE MÁXIMO A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO A PAGAR CON LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO A PAGAR CON LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO A PAGAR CON LA ADQUISICIÓN Y SERVICIO
U170202 C48	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	\$14.07	782,180	99.6%	258,458	\$2,206,854.52	\$1,178,806,065.30	\$1,178,806,065.30	\$1,181,830,898.00
	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG, DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML.	\$85.53	94,288	78.3%	19,659	\$1,081,864.27	\$1,178,806,065.30	\$1,178,806,065.30	\$1,181,830,898.00
U170262 C45	060	040	0885	02	01	AGUAS TIPO: HUIER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.305.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	\$40.26	23,584	87.0%	4,718	\$189,846.88	\$333,212,245.17	\$333,212,245.17	\$333,402,191.85
U170459 C44	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 1 TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$17.89	860,270	79.7%	172,054	\$3,088,389.30	\$2,531,785,805.52	\$2,532,423,430.32	\$2,543,240,673.12
	010	000	5167	01	00	SOMATROPINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIORILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIORILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE.	\$489.70	78,379	99.00%	25,855	\$7,728,873.30	\$2,531,785,805.52	2,532,423,430.32	\$2,543,240,673.12

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



Ciudad de México, a 23 de julio de 2018  
Oficio Núm. 095384611800/2018002933

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escritos de conformidad del proveedor.
- Dictámenes de disponibilidad presupuestal vigentes de Medicamentos y Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Firma manuscrita]*  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
**La Titular**

Copia enviada a través del SICGC\*

Con copia: -

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.\*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GB0/ALMOC/OPHV/C/NECI

*[Firma manuscrita]*



Ciudad de México, a 14 de junio de 2018  
Oficio Núm. 095384611810/2018002325

C. Rosa Valdez Pérez y/o  
Representante Legal de la Empresa  
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS  
Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.  
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Sub	DI	UVR	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible o Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170459	010	000	1050	01	00	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA con SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC (ORIGEN HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN	\$31.85	8,857,368	1,770,473	\$56,389,565.05
	010	000	5167	01	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE SOMATROPINA 5.3 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE	\$493.70	78,279	15,655	\$7,728,873.50
	010	000	5332	00	00	ERITROPoyETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPOLA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE ERITROPoyETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPoyETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPoyETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPOLA	\$258.22	268,260	53,652	\$13,693,063.44
U170517	040	000	2086	00	00	TRAMADOL-PARACETAMOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE COMBINATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	\$21.00	1,199,623	239,924	\$5,038,404.00
U170202	010	000	3132	00	00	NEOMICINA POLIMIXINA B FLUCINOLONA Y GIBOCINA SODICA SODICA CADA 100 ML CONTIENE NEOMICINA DE FLUCINOLONA 0.025 g SULFATO DE NEOMICINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 UI DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A	\$16.30	674,085	134,817	\$2,278,407.30
	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	\$55.53	98,298	19,659	\$1,091,664.27

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 14 de junio de 2018  
Oficio Núm. 095384611810/2018002325

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	D.F.	VW	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U170262	060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	\$40.26	23,594	4,718	\$189,946.68
	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	\$57.18	851	170	\$9,720.60
	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUJA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	\$3.71	22,323,788	4,464,757	\$16,564,248.47

En razón de lo anterior, se solicita en su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplía.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

*Gabriel Barreto Olmos*  
**Gabriel Barreto Olmos**

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.\*
  - \* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/OPHV/JKCT/JCB

*Recibi afreso original  
Laura Riera Fragoso  
15 Jun 18*



Ciudad de México, a 10 de julio de 2018  
Oficio Núm. 095384611810/2018002793

EXP

C. Laura Parra Fragoso y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C.V.  
Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; Informo a usted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	U1	U2	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación(20%)
U170459	010	000	4364	00	00	TOLTERODINA. PRELIMINAR. TABLETA. CONTIENE: L. BARTIRATO. 0.5. TOLTERODINA 2 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$17.95	860,270	172,054	\$3,088,369.30
U170202	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA. TABLETA. CADA GRAGEA. 0. TABLETA. CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 30 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	\$14.07	782,180	156,436	\$2,201,054.52

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplían.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

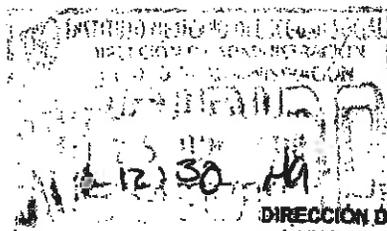
\* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/PHV/KCT/ec

Recibi oficio original  
Laura Parra Fragoso  
11-Jul-18

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Número de certificado: AC1123  
 Vigencia de certificación: 25-02-17  
 Norma de referencia: IMX-CC-9001-IMNC-2008

Ciudad de México a 25 de Abril de 2018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**EN RESPUESTA AL OFICIO NÚM 095384611810/2018002325**

En respuesta al oficio NÚM 095384611810/2018002325, emitido a mi representada **Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V.**, comunico a usted, que estamos en posibilidad de atender la necesidad del instituto en las cantidades requeridas, de la siguientes claves.

No. CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U170459	010	000	5167	01	00	SOMATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO CON DOS COMPARTIMIENTOS UNO CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA 5.9 MG EQUIVALENTE A 16 UI Y OTRO CON EL DILUYENTE. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$493.70	78,279	15,655	\$ 7,728,874
U170517	040	000	2096	00	00	TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$21.00	1,199,623	239,924	\$ 5,038,404
U170202	040	000	4481	00	00	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	\$55.53	98,298	19,659	\$ 1,091,664
U170262	060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	\$40.26	23,594	4,718	\$ 189,947
	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	\$57.18	851	170	\$ 9,721
	060	532	0167	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	\$3.71	22,323,788	4,464,757	\$ 16,564,248

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

MEMPHIS

**DIMESA®**Distribuidora Internacional de Medicamentos  
y Equipo Médico, S.A. de C.V.Número de certificado: AC1123  
Vigencia de certificación: 25-02-17  
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMMC-2008

Hago mención especial para la siguiente clave, en la que estamos comprometidos en abastecer al instituto en la cantidad siguiente.

No. CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	PIEZAS DE ACEPTACIÓN
U170459	010	000	1050	01	00	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA NPH SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA 5 ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	\$31.85	8,852,368	1,770,473	\$ 56,389,565	885,237.00

Con respecto a las claves mencionadas en el cuadro de abajo, comparto que lamentablemente no podemos aceptar la solicitud.

No. CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)
U170459	010	000	5332	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	\$255.22	268,260	53,652	\$ 13,693,063
U170202	010	000	3132	00	00	NEOMICINA, POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B, SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G, DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$16.90	674,085	134,817	\$ 2,278,407

Sin otro particular envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

STAINLESS



MERC 1930



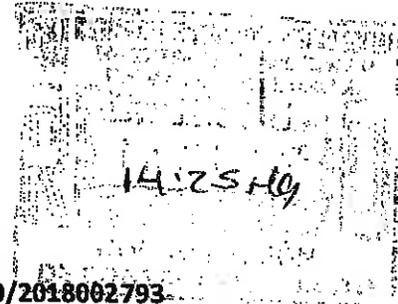
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Número de certificado: AC1123  
Fecha de certificación: 25-02-17  
Referencia: NMX-CC-9001-IMSS-2008

Ciudad de México a 12 de julio de 2018

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**



**CONVENIO MODIFICATORIO  
EN RESPUESTA AL OFICIO NÚM 095384611810/2018002793**

En respuesta al oficio NÚM 095384611810/2018002793, emitido a mi representada Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V., comunico a usted, que nos encontramos en la posibilidad de atender la necesidad del instituto en las cantidades requeridas por el instituto.

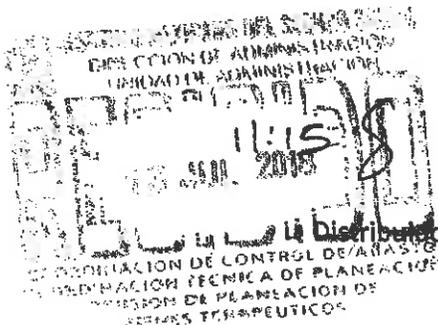
No Contrato	Epo	Gen	Exp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratación	Cantidad Solicitable a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U170459	010	000	4304	00	00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	\$17.95	860,270	172,054	\$3,088,369.30
U170202	040	000	0409	00	00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	\$14.07	782,180	156,436	\$2,201,054.52

PSin otro particular, envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Laura Parra Frago  
Representante Legal

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V.

Handwritten signature and number '1692 Jenny 12-7-18'.

SECRET